INFORME No. 01

DATOS GENERALES	
No. DE CONTRATO	CDAV- 178-2026
CONTRATISTA	PAULA VALENTINA GRIJALBA OJEDA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA.
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($19.001.625)
VALOR PARA PAGAR	SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.333.875)
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISOR	CAROLINA SERNA CAICEDO
PAGOS EFECTUADOS	CERO (0)
PERIODO OBJETO DE INFORME	Del 28 de octubre de 2026 al 13 de noviembre de 2026

Paula Valentina Grijalba Ojeda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.693.137 expedida en Tunja, en calidad de contratista en el marco del contrato citado previamente me permito relacionar a continuación las evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que corresponden al periodo objeto del informe.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
1. Planificar y coordinar los estudios de tránsito y de comportamiento de las intersecciones semaforizadas, para identificar necesidades de ajuste y optimización.	Se revisó y analizó la información técnica suministrada sobre el inventario de intersecciones semaforizadas priorizadas, equipos controladores y tecnologías existentes. Se evaluó el corredor de la Carrera 10 entre calles 7 y 23, identificando relaciones funcionales entre intersecciones, equipos compartidos y necesidades de intervención conjunta, a partir del recibo, organización y revisión de esta información se realizaran los estudios según se requieran para la intervención de las intersecciones priorizadas definidas y la optimización de las intersecciones que así lo requieran de acuerdo con el resultado de análisis de los reportes de la ciudadanía recibidos mediante la mesa de servicio de enruta. Link para ver en Línea: OBLIGACIÓN 1

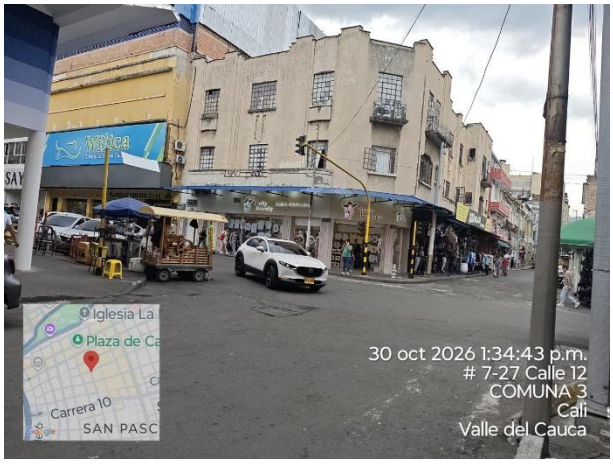
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. Analizar y proponer planes de tiempos semafóricos, incluyendo ciclos, fases, desfases y coordinaciones, de acuerdo con las condiciones de movilidad de la ciudad.	Se revisaron los planeamientos semafóricos disponibles del corredor de la Carrera 10, considerando ciclos, planes de señales, horarios de operación, grupos semafóricos y condiciones de coordinación. A partir del análisis se identificaron necesidades de actualización y de definición de ciclos de referencia, repartos de tiempo y desfases entre intersecciones consecutivas, como insumo para una estrategia de coordinación por corredor. Una vez sean realizados los estudios en las intersecciones que se requieran una vez definidas por la secretaria de movilidad se procederá a realizar el procesamiento de información para con esta información realizar las propuestas de tiempos semafóricos. Link para ver en Línea: OBLIGACIÓN 2
3. Evaluar el desempeño de la red semafórica, utilizando información de tráfico, aforos, niveles de servicio, tiempos de viaje y demás indicadores disponibles.	Durante el periodo se realizó el recibo de parte de la información disponible la cual se ha organizado, sin embargo, se continua en la recepción y organización de información que hace parte de los insumos para la ejecución de esta actividad.  Link para ver en Línea: OBLIGACIÓN 3
4. Coordinar la implementación y el seguimiento de las modificaciones en la programación semafórica, verificando su impacto sobre la movilidad y realizando los ajustes requeridos.	Durante el periodo no se han realizado nuevas implementaciones y/o modificaciones en la programación semafórica.
5. Elaborar informes técnicos y recomendaciones para la Gerencia de la Red Semafórica y la Secretaría de Movilidad, que soporten las decisiones relacionadas	Se elaboró el informe técnico “Análisis para la intervención integral de intersecciones semaforizadas y del corredor de la Carrera 10”, consolidando la revisión documental, el análisis de tecnologías y equipos, las observaciones de campo y las recomendaciones técnicas. Se recomendó evaluar la ampliación de intersecciones para una intervención articulada. También se adelantó la revisión y trámite de requerimientos

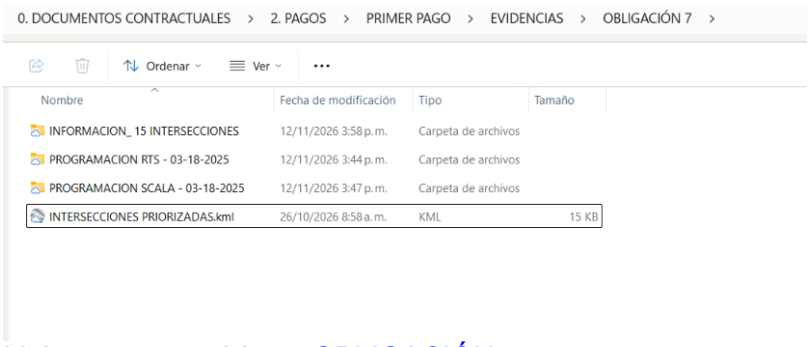
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

con la operación, optimización y expansión de la red.	relacionados con novedades de funcionamiento de intersecciones, en los casos efectivamente asignados y atendidos durante el período. Informe técnico del corredor de la Carrera 10. enruta NIT: 890.311.425-0 **INFORME TÉCNICO** **ANÁLISIS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS Y DEL CORREDOR DE LA CARRERA 10** **1. ANTECEDENTES** Mediante el oficio con radicado No. 20264152010018627l del 29 de septiembre de 2026, la Secretaría de Movilidad priorizó quince (15) intersecciones semaforizadas para intervención integral. En atención al requerimiento, se revisó el inventario de intersecciones y los reportes de planeamiento disponibles, con el fin de identificar equipos compartidos, revisar las tecnologías registradas y evaluar preliminarmente el corredor de la Carrera 10, entre las Calles 7 y 23. El análisis busca aportar criterios para definir el alcance de la intervención. **2. OBJETIVO** Evaluar la información disponible de las quince (15) intersecciones priorizadas y del corredor de la Carrera 10 entre las calles 7 y 23, identificando relaciones funcionales entre cruces, equipos de control compartidos, condiciones de interconexión y necesidades de información para sustentar una recomendación técnica de alcance ante la Secretaría de Movilidad. **3. ALCANCE, INSUMOS Y METODOLOGÍA** La revisión comprende: (i) el oficio de priorización con radicado No. 20264152010018627l del 29 de septiembre de 2026; (ii) el inventario de intersecciones, equipos, tecnología e interconexión; (iii) los reportes de planeamiento disponibles para las calles 7, 8, 9, 10, 11, 17 y 18 de la Carrera 10; (iv) los registros consultados en la plataforma de tickets para la intersección Calle 15 con Carrera 10; y (v) las observaciones de inspección visual realizadas a las 1:00 p. m. y 3:30 p. m. La metodología consistió en cruzar las intersecciones priorizadas con el inventario y agrupar los cruces asociados a un mismo identificador de equipo. Los planeamientos de SCALA y LOCAL fueron solicitados a la Secretaría de Movilidad. EnRuta. Calle 70 Norte. N.º 3B - 81, Santiago de Cali Valle del Cauca, Colombia. Sede electrónica: www.enruta.gov.co. Correo electrónico: ventanilla_unica@enruta.gov.co +57 (602) 664 4424 - +57 (602) 380 8957 Link para ver en Línea: 1. INFORME TÉCNICO CORREDOR CARRERA 10.pdf
6. Identificar puntos críticos y conflictos entre usuarios de la vía en las intersecciones semaforizadas, y proponer medidas que contribuyan a mejorar la seguridad vial.	En la inspección de campo se identificaron colas vehiculares en las calles 16 y 21 con Carrera 10, ausencia de semáforos peatonales, dispositivos semafóricos apagados en la Calle 15, ocupación del espacio público, estacionamiento informal y deficiencias de señalización horizontal. Se formularon recomendaciones para considerar estas condiciones en la intervención del corredor. La revisión de reportes de mesa de servicio complementó la identificación de novedades operacionales, según los casos revisados.

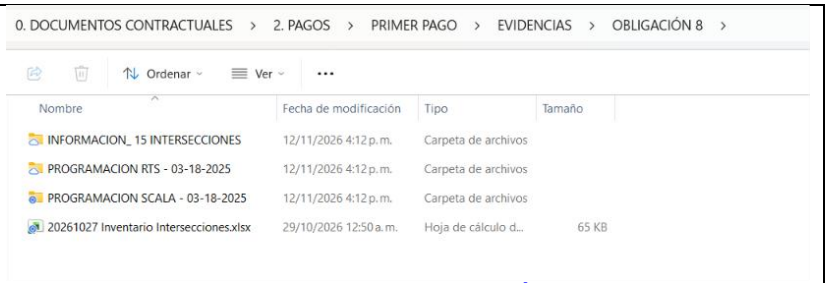
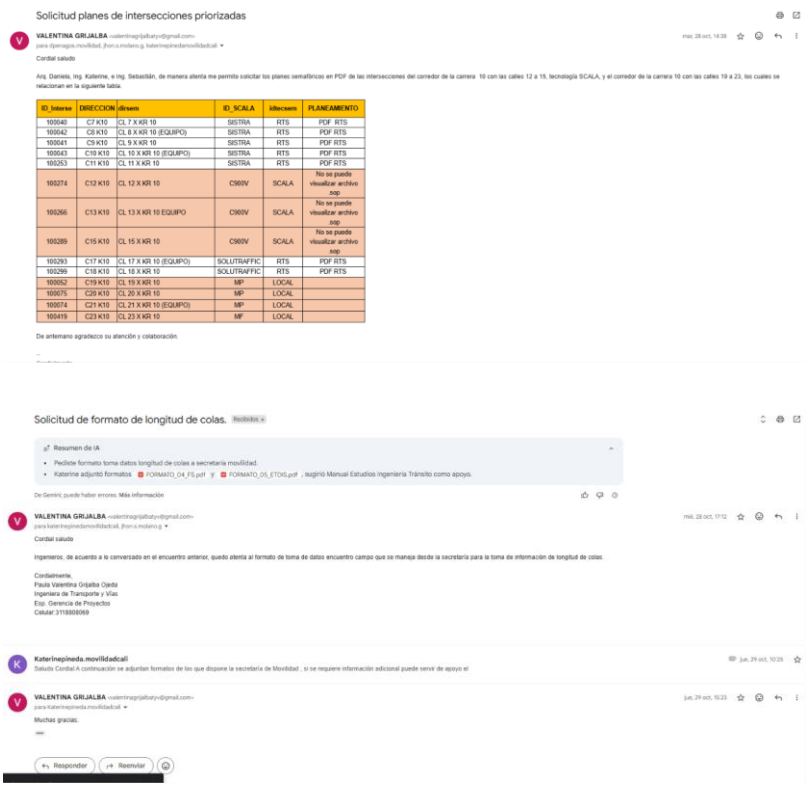
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Soportes: Informe técnico del corredor de la Carrera 10 y registro fotográfico; registros de reportes revisados.   

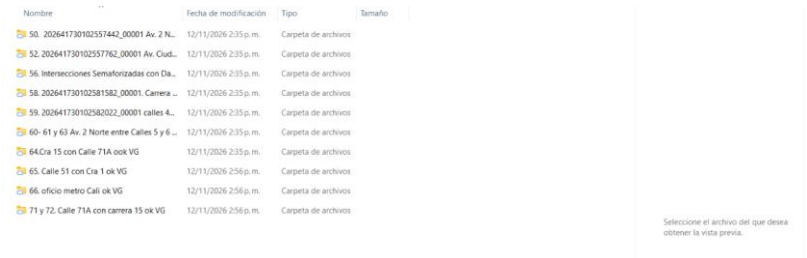
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 Link para ver en Línea: OBLIGACIÓN 6
7. Articular con la operación de las centrales semafóricas SCALA y RTS la implementación y verificación de los ajustes de programación.	Se revisaron archivos de programación y reportes de planeamiento asociados a las tecnologías SCALA y RTS, identificando verificaciones de la implementación sobre el corredor de estudio de informe de la carrera 10. No se reporta implementación ni verificación de cambios directamente en las centrales durante este período. Soportes: Archivos de programación SCALA y RTS recibidos; informe técnico del corredor de la Carrera 10.  Link para ver en Línea: OBLIGACIÓN 7
8. Documentar y mantener actualizado el registro de la programación vigente de cada intersección y de los cambios realizados, garantizando su trazabilidad.	Se recopiló, revisó y clasificó la información disponible de inventarios de intersecciones, identificación de equipos, tecnologías y archivos de planeamiento semafórico, como insumo para verificar las condiciones existentes y establecer necesidades de actualización documental. No se reportan cambios efectivos de programación durante el período.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 Link para consulta en línea: OBLIGACIÓN 8
9. Elaborar los informes técnicos periódicos de las actividades realizadas, como insumo para los informes mensuales del contrato.	El primer insumo para el informe mensual de acuerdo con las actividades realizada se entregará la última semana del mes de noviembre de 2026. .
10. Asistir a las reuniones técnicas y de seguimiento a las que sea convocado y dar trámite a los compromisos que de ellas se deriven.	Para este período no se recibieron convocatorias de reuniones técnicas, sin embargo, se mantuvo comunicación vía correo electrónico con la secretaría de movilidad.  Link para ver en Línea: OBLIGACIÓN 10

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual.	Se adelantó la gestión de requerimientos relacionados con novedades de funcionamiento de la red semafórica, mediante el trámite de respuestas a solicitudes ciudadanas o institucionales radicadas mediante ORFEO, en los casos asignados y efectivamente gestionados durante el período En total se da respuesta a 10 Orfeo.  Link para ver en Línea: OBLIGACIÓN 11

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, manifiesto que me encuentro afiliado a sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales como independiente y durante el periodo objeto de cobro realicé el pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al mes de octubre del año 2026, lo que consta en la planilla No. 9514001960 de fecha 10 de noviembre de 2026 por valor de $722.100 , la cual se anexa y hace parte integral del presente documento, al igual que la respectiva cuenta de cobro.

En constancia se firma a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

Valentina Grijalba O.

PAULA VALENTINA GRIJALBA OJEDA
Cédula No. 1.002.693.137

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.